

**Coordinación Zonal 4 de SALUD
Manabí – Santo Domingo de los Tsachilas**

Resolución Nro. MSP-CZ4S-2019-0068-R

Portoviejo, 20 de septiembre de 2019

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

**RESOLUCIÓN DE INICIO Y APROBACIÓN DE PLIEGOS
DR. CARLOS EDUARDO MORALES VILLAVICENCIO**

CONSIDERANDO:

Que, el art. 32 de la Constitución establece que la salud es un derecho que garantiza el estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que el estado que sustenten el buen vivir;

Que, la prestación de los servicios de salud se rige por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional.

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 288 establece que: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas

Que, con fecha 4 de agosto de 2008, se publica en el Registro Oficial No. 395 la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; cuya última reforma consta el 29 de diciembre de 2017;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, publicado en el Registro Oficial No. 588 de 12 de mayo de 2009, se expide el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuya última reforma consta el 08 de noviembre de 2016;

Que, el Art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala “*Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios*”;

Que, mediante oficio MSP-SNGCSS-2019-0198-O de fecha 15 de mayo de 2019, suscrito por el Arq. Esteban Chuchuca Pillajo Subsecretario Nacional de Garantía de la calidad de los Servicios de Salud solicita al Comité Técnico del Programa de canje de Deuda Ecuador – España La ampliación de plazo por seis meses, con la finalidad de cumplir con los objetivos del Acuerdo de colaboración programa Canje de Deuda Ecuador – España considerando que el inicio que la etapa precontractual para el proceso de adquisición de equipamiento tentativamente iniciará en el segundo semestre del año 2019.

Que, el Comité Técnico en reunión número 165 de fecha 31 de mayo de 2019 resolvió aprobar la ampliación de plazo solicitada por el Ministerio de Salud Pública hasta el 28 de Diciembre de 2019, resolución informada mediante Oficio N° MEF-PCDEE-2019-0031-O, documento suscrito por el Coordinador del Programa Canje de Deuda Ecuador España.

**Coordinación Zonal 4 de SALUD
Manabí – Santo Domingo de los Tsachilas****Resolución Nro. MSP-CZ4S-2019-0068-R****Portoviejo, 20 de septiembre de 2019**

Que mediante Memorando Nro. MSP-DNIS-2019-1605-M, de fecha 13 de septiembre de 2019, suscrito por la Arq. Verónica Elizabeth Rosero Pazmiño - RESPONSABLE DEL PROYECTO DE "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO, enviado al Sr. Mgs. Danny Paul Guerra Villavicencio Director Nacional de Equipamiento Sanitario, en el cual indica "Por lo que, me permito solicitar a Usted, un delegado para formar parte de la comisión técnica en la etapa de evaluación de ofertas el proceso para la adquisición de equipamiento para los 43 centros de salud en la Provincia de Manabí, el cual se encuentra planificado para su publicación hasta el 20 de septiembre 2019. Se remite en documento adjunto los pliegos aprobados y recomendaciones por parte de la Unidad Coordinadora del Programa Canje de Deuda Ecuador España".

Que, Mediante Memorando No. MSP-SNG-CSS-2019-1633-M, suscrito por el Arq. Helman Iván Salcedo Jimenez, Subsecretario Nacional de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública, dirigido al Dr. Carlos Morales Villavicencio, solicita que se proceda con la suscripción y envío físico de la convocatoria para la publicación del proceso para la "Adquisición de equipamiento para la rehabilitación de infraestructura de los 43 Centros de Salud de los Distritos 13D01, 13D02, 13D07, 13D11 y 13D12 de la provincia de Manabí".

Que, mediante resolución PAC No. MSP-CZ4S-2019-0067-R, de fecha 19 de septiembre de 2019 se efectúa la modificación del Plan anual de contratación de la Coordinación Zonal 4 Salud en la que se establece la ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO MEDICO PARA LA REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURAS DE LOS 43 CENTROS DE SALUD DE LOS DISTRITOS 13D01,13D02,13D07,13D11,13D12 DE LA PROVINCIA DE MANABI".

Que, se cuenta con certificación de aval No. 10 estado del proceso aprobado, tipo de contrato bien, objeto del contrato Adquisición de Mobiliario y equipamiento médico para la rehabilitación de infraestructura física de 43 C.S. de los Distritos 13D01-13D02-13D07-13D11-13D12 de la provincia de Manabí, monto del contrato \$ 789.348.66 dólares de norte América, plazo en días 120, con número de certificación presupuestaria 421-422-423.

Que, con memorando Nro. MSP-CZ4-DPCSS-2019-1286-M, del 19 de septiembre del 2019, la Dra. Ingrid Cantos Loor, Directora Zonal de Provisión de los Servicios de Salud, solicita disponer a quien corresponda el inicio del proceso de "Adquisición de Mobiliario y Equipamiento Médico para la Rehabilitación de Infraestructuras de los 43 Centros de Salud de los Distritos 13D01, 13D02, 13D07, 13D11 Y 13D12 de la provincia de Manabí".

Que, mediante Memorando Nro. MSP-CZ4S-2019-7382-M, de fecha 19 de septiembre de 2019, el Coordinador Zonal 4 – Salud, autoriza el inicio de proceso para la "Adquisición de Mobiliario y Equipamiento Médico para la Rehabilitación de Infraestructuras de los 43 Centros de Salud de los Distritos 13D01, 13D02, 13D07, 13D11 Y 13D12 de la provincia de Manabí", por un valor de USD (704.883,54) más IVA.

Que, con memorando Nro. MSP-CZ4S-2019-7385-M, del 19 de septiembre de 2019, el Coordinador Zonal 4 – Salud, designa como Comisión Técnica para la "Adquisición de Mobiliario y Equipamiento Médico para la Rehabilitación de Infraestructuras de los 43 Centros de Salud de los Distritos 13D01, 13D02, 13D07, 13D11 Y 13D12 de la provincia de Manabí" al Dr. Hugo Vélez, Profesional designado por la máxima autoridad; Dra. Ingrid Cantos Loor, Titular del área requirente; e Ing. Gabriel Ayala Hernández, Profesional a fin al objeto de la contratación; y comisionados con voz pero sin voto al Econ. Gema Perez Bravo y Paul Rodríguez Mendoza.

Que, conforme a lo dispuesto en las normas para la administración operación y justificación del gasto del programa de Canje Ecuador – España Numeral 2.- procedimiento para la contratación de consultorías, obras y compras de bienes y servicios, epígrafes 2.1 y 2.2, así como las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, le corresponde a la máxima autoridad de la entidad, en este caso a su delegado, aprobar los pliegos y disponer el inicio del correspondiente proceso precontractual;

**Coordinación Zonal 4 de SALUD
Manabí – Santo Domingo de los Tsachilas**

Resolución Nro. MSP-CZ4S-2019-0068-R

Portoviejo, 20 de septiembre de 2019

Por lo consiguiente, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el Acuerdo No. 00005111 de fecha 5 de septiembre de 2014; y el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador; y, de las atribuciones de que se haya investido de acuerdo de colaboración suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y el Programa Canje de Deuda Ecuador – España.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el inicio de proceso para la “*Adquisición de Mobiliario y Equipamiento Médico para la Rehabilitación de Infraestructuras de los 43 Centros de Salud de los Distritos 13D01, 13D02, 13D07, 13D11 Y 13D12 de la provincia de Manabí*” por un valor de USD 704 883.54 (SETECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) mas I.V.A.

Artículo 2.- Aprobar los pliegos elaborados para esta contratación signado con Nro. LICB-CZ4S-CDEE-001-2019 en base en los requerimientos del Ministerio de Salud así como el cronograma del proceso y el presupuesto que asciende a la suma de USD 704 883.54 (SETECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) mas I.V.A.

Artículo 3.- Designar al Responsable de Compras Públicas de la Coordinación Zonal 4 Salud, para la coordinación del proceso signado con el LICB-CZ4S-CDEE-001-2019 hasta la culminación del mismo, con estricta sujeción a la normativa legal y reglamentaria vigente.

Artículo 4.- Convocar a través de la página web del Ministerio de Salud Pública www.salud.gob.ec, de la página del SERCOP herramienta de Publicación Especial y la página web del Ministerio de Economía y Empresas de España, a todos los oferentes para que presenten sus ofertas en el siguiente proceso.

Documento firmado electrónicamente

Dr. Carlos Eduardo Morales Villavicencio, PhD.
COORDINADOR ZONAL 4 - SALUD

Referencias:

- MSP-CZ4S-2019-7385-M

Anexos:

- msp-dnis-2019-1605-m.pdf
- msp-dnis-2019-0996-m0583385001568411393.pdf
- oficio_nro_mef-pcdee-2019-0052-o0614514001568411364.pdf
- acción_bienes_adquisición_mobiliario_revisado_por_msp_pcdee_final_11-09-20190313662001568411409.zip

Copia:

Señora Ingeniera
Myrian Lissette Cedeño Mero
Analista de Adquisiciones

Señor Abogado
Paul Maurilio Rodríguez Mendoza
Director Zonal de Asesoría Jurídica

Señor Ingeniero
Jean Carlos Intriago Intriago
Analista Zonal de Adquisiciones



**Coordinación Zonal 4 de SALUD
Manabí – Santo Domingo de los Tsachilas**

Resolución Nro. MSP-CZ4S-2019-0068-R

Portoviejo, 20 de septiembre de 2019

pr